



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :RECONOCE LICENCIA MÉDICA

MONTE PATRIA, 05 de enero del 2018.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 110 la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Las Atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 360_/

AUTORIZESE, a la Funcionaria, Sra(ta). BERNARDITA DEL ROSARIO CORTES GOMEZ, RUT. C. [REDACTED] 90-6, Grado 7, Planta Directiva, 7 Días de Licencia Médica (N°1-36675627 de fecha 20 de julio de 2017), a contar del 21 de julio de 2017 al 27 de julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: ma [REDACTED] rubina muñoz-05/01/2018-16:12:03



24265318FAA4A9D71E001A1D9DEAA82E



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

MAT. : Autoriza Uso de Feriado Legal.

DECRETO ALCALDICIO N° 361.-

Monte Patria, 5 de enero de 2018

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del D.F.L. N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo”; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección de Alcalde, periodo 2016-2020, Señor **CAMILO VALENTIN OSSAN-DON ESPINOZA**;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;

En uso de las facultades inherentes a mí cargo:

CONSIDERANDO: Solicitud del Interesado(a).

DECRETA:

- 1.- **CONCEDESE** hacer uso de Feriado Básico Legal a Señor(a) **KELLY MELISSA ABARCA VALDERRAMA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], **PSICOLOGO(A)** en el **DEPARTAMENTO ADMINIST. EDUC. MUNICIPAL**, de la ciudad de Monte Patria.
- 2.- El Funcionario(a) hace uso del Feriado Legal correspondiente al período año **2017**.
- 3.- El Feriado Legal tendrá una duración de **15** días hábiles, se hará efectivo a contar del **22/01/2018**, al **09/02/2018**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Jorge Núñez E.

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BCG/LERA/HCS/APO/smr

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Monte Patria.
- Cc. Area de Recursos Humanos DEM Monte Patria.
- Cc. Interesado(a)